



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RRADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00277-00
DEMANDANTE:	DANIELA ZAPATA GIRALDO
DEMANDADA:	OBRASDE S.A.S.
ASUNTO:	AUTO QUE REQUIERE PARA APORTAR PODER QUE SE AJUSTE A LOS REQUISITOS LEGALES

Previo a reconocer personería al abogado **ALEJANDRO TORO PÉREZ** portador de la tarjeta profesional No. 331.086 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre y representación de la pasiva, e imprimir trámite al escrito de réplica por él allegado, se deberá **ALLEGAR UN NUEVO PODER** que se ajuste a los lineamientos contenidos en el artículo 5° de la ley 2213 de 2022 ello es, que sea conferido mediante mensaje de datos, o bien de manera tradicional.

Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Se señala además que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5336cd8ff3184de8a72f5b6ac323b32ff98e9411c360e338275724d40e55e8a1**

Documento generado en 01/11/2022 03:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>